

Ciudad de México, 19 de junio de 2020.

Oficio 0620/025 DJH

“Deporte Sí, Drogas No”

**Sres. Presidentes de Comisiones,
Sres. Promotores y Pilotos Afiliados
P R E S E N T E S**

Por medio de la presente, hago de su conocimiento que a efecto de evitar la participación en eventos nacionales, de pilotos sancionados en el extranjero, y a la par, con el objeto de poder contar con una verdadera validación de las capacidades de los pilotos que vienen del extranjero, conforme al artículo 76 fracción XIX punto 1 del Código Deportivo de la Federación Mexicana de Automovilismo Deportivo, A.C., es requisito indispensable que el piloto extranjero que desee competir en un evento nacional, presente la licencia emitida por su Asociación Deportiva Nacional (ADN, o ASN en inglés), para tramitar su licencia mexicana.

Transcribo el numeral en cita:

... XIX. LICENCIA PARA COMPETIDORES EXTRANJEROS

1. El piloto extranjero que se traslada a territorio mexicano con el propósito de participar en un evento nacional, deberá presentar la licencia deportiva de su país de residencia, para que FEMADAC le expida su licencia nacional...

En tal virtud, esta federación solicita **a los pilotos extranjeros**, como requisito para la tramitación de su licencia deportiva ante la Federación Mexicana de Automovilismo Deportivo, A.C., la presentación de la licencia deportiva emitida por su ASN de origen.

Adicionalmente, y para efectos de facilitar el trámite, se solicitará que la acompañen con un oficio expedido por su misma ASN, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, (Autoridad Deportiva Nacional), en la cual ésta manifieste que, no existe ninguna sanción o inconveniente para que el piloto en cuestión participe en competencias en nuestro país.

La solicitud de licencia, junto con la copia de la licencia de su país de origen y el oficio respectivo, deberán ser enviados a esta federación, con un mínimo de 10 (diez) días, previo a la realización del evento, al correo: ileana@femadac.org.mx

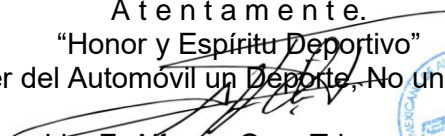
Solicitamos su colaboración como promotores de los campeonatos, para que hagan saber lo anterior a los equipos y posibles competidores extranjeros, y nos hagan saber a la brevedad posible cuando algún o algunos pilotos extranjeros vayan a participar, con el fin de que, en caso de que, por alguna circunstancia, algún piloto no pudiera contactar a su ASN, podamos verificar su estatus ante la misma, y cotejar que no exista sanción alguna que les impida correr en otro país.

Agradeceremos su colaboración al respecto.

Atentamente.

“Honor y Espíritu Deportivo”

“Hacer del Automóvil un Deporte, No un Peligro”


Lic. F. Alfonso Oros Trigueros
Presidente



Ccp. Exp. / Csc